

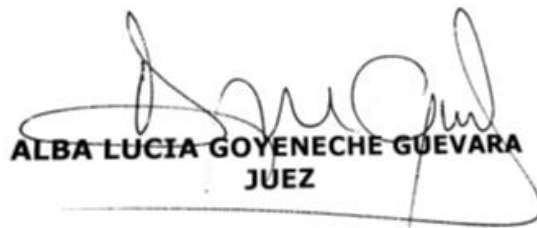


Rad. 110013103019 2017 00531 00

Se tiene por incorporada la complementación al dictamen pericial presentado dentro del presente asunto. El mismo se pone en traslado para conocimiento de las partes, por el término de tres días (Art.228 C.G.P.).

Vencido el término anterior ingrese a Despacho el proceso para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 18/12/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 119

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria